



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 - 2024-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 06 de febrero del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 008-2023.OSG/MDJLBYR de fecha 02 de febrero del 2024; Proveído N°087-2024-A-MDJLBYR de fecha 05 de febrero 2024 de Alcaldía: y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que Mediante Informe N° 008-2024-OSG/MDJLBYR de la Oficina de Secretaria General, hace de conocimiento que la Registradora Civil Lic. Elizabeth Agripina Diaz Pinto, va hacer uso de su descanso mensual por 30 días a partir del 12 de febrero del 2024, por lo que es necesario designar una Registradora Civil para que no quede desatendida la Oficina de Registro de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que según Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de firmas de Registradores de Estado Civil" numeral 6.6.10 deben informar obligatoriamente a la Sub Dirección Técnica Normativa, a través de la Mesa de Partes Virtual www.reniec.gob.pe o correo institucional: registrodefirmas@gob.pe mediante oficio la actualización del Registro de Firma y la Hoja de Registrador Civil para la actualización respectiva y la validez de los sellos a fin de no afectar a los ciudadanos el trámite que requieran ante la RENIEC respecto a la certificación o autenticación de las copias de actas emitidas por los registradores civiles;

En concordancia con lo precedentes descrito es necesario designar a la Abogada **FLORENCIA ISABEL PACHECO PONCE** Jefa de la Oficina de Secretaria General como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; mediante acto resolutivo de Alcaldía a partir del 13 de febrero 2024;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 008-2024-OSG/MDJLBYR de la Oficina de Secretaria General, Proveído de Alcaldía N°087-2024-A/MDJLBYR. Según las disposiciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 13 de febrero 2024 a la Abogada Florencia Isabel Pacheco Ponce con DNI 04628996, Jefa de la Oficina de Secretaria General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR ante el **RENIEC** a la Jefa de la Oficina de Secretaria General Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a fin de generar el usuario y clave correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.



REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

c.c. Archivo
Alcaldía
G. Municipal
O.G. Asesoría Jurídica
Registro Civil